



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE MINAS

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Municipio de OLAYA – Antioquia

En la casa de la cultura del Corregimiento de Sucre, Municipio de Olaya, Antioquia, ubicada en la calle 10N°10-07, el 31 de mayo de 2019, siendo las 10:00 a.m., se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con las placas Nos. **LER-08002X, QEJ-08281, QEJ-15431, RAS-08291 Y QJL-08191**, la cual fue ordenada mediante el Auto No. 2019080002106 del 2 de mayo de 2019.

Antes de dar inicio a esta audiencia informativa, se resalta que la presente audiencia informativa de participación no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a la misma. Asimismo, se informa al auditorio que de acuerdo al numeral 3° del artículo 183 del CPACA y al numeral 4° del artículo 107 del Código General del Proceso, la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

Orden del día:

1. SALUDO INICIAL:

Se presenta un saludo a todos los asistentes a la audiencia y se lee el orden del día.

Presentación de la mesa principal:

- Directora de Titulación Minera: Yenny Cristina Quintero Herrera
- Alcalde del Municipio de Olaya: Ober de Jesús Hernández Acevedo
- Representante de Corantioquia: Victor Aguirre del Valle

2. HIMNOS

- República de Colombia
- Departamento de Antioquia
- Municipio de Olaya

3. INSTALACIÓN E INTRODUCCIÓN: (Alcalde y Directora de Titulación Miera).

Inicia el alcalde del municipio de Olaya, Doctor Ober Hernández, dando un saludo a la mesa principal y a los asistentes. Agradece la presencia de las entidades públicas y de las personas de la comunidad y empresarios. Menciona el temor que le tenemos a la minería pero tenemos que reconocer que esta actividad es necesaria para el progreso de las regiones y resalta la importancia de la minería bien hecha que pueda realizarse con las demás actividades económicas del municipio.



Continúa el representante de Corantioquia, ingeniero Victor Aguirre mencionando la importancia de que las instituciones estén reunidas para adelantar una minería con un componente ambiental y expresa el compromiso de la Corporación con el sector minero y con acompañar escenarios de participación.

Continúa la Dra. Yenny Quintero, Directora de Titulación Minera, agradeciendo la asistencia de comunidad, autoridades y proponentes mineros. Resalta el trabajo del alcalde en pro de lograr acuerdos que permitan regularizar la actividad minera y su compromiso frente a adelantar una minería bien hecha. Prosigue elevando una disculpa por la no asistencia de la Dra. Dora Elena Balbín, secretaria de Minas y prosigue haciendo alusión al objetivo de esta audiencia que es presentar las propuestas de contrato de concesión que tienen una viabilidad técnica, jurídica y financiera cuyas áreas son susceptibles para ser otorgadas en contrato de concesión minera.

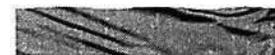
Ahora, expone el protocolo de contratación que estableció la Agencia Nacional de Minería, mencionando que es necesario que las comunidades conozcan la situación minera en su municipio. Resalta la importancia de la minería bien hecha. Continúa aclarando que, hasta el momento, lo que vamos a presentar hoy son sólo propuestas de contrato y que todavía no se han otorgado las áreas solicitadas y que la idea es que las administraciones municipales usen la información que suministra la secretaría de minas para que ésta sea incluida en el componente minero de los Planes de ordenamiento Territorial y, en conjunto con la autoridad minera, determinen las zonas restringidas o prohibidas para adelantar labores extractivas mineras.

Así mismo hace énfasis que la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia solamente otorga contratos de concesión para la exploración y explotación de minerales, en aquellas zonas donde se puede hacer minería, por no tener ningún tipo de exclusión o prohibición ambiental para el otorgamiento del mismo, previo cumplimiento del proceso de titulación.

Precisa la Directora que esta audiencia se desarrolla dentro del marco del nuevo proceso de titulación de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con lo establecido en la sentencia C- 389 de 2016 de la Corte Constitucional y explica el mapa minero.

Unido a lo anterior, indica que previo a la presente audiencia se llevó a cabo el 14 de julio de 2017 con el Alcalde de Olaya, la concertación de las áreas del municipio donde se puede hacer minería, respecto de las cuales no existe exclusión o prohibición ambiental para el efecto, por lo cual, las propuestas que aquí se presentan ya cumplieron con la evaluación de los requisitos legales para su otorgamiento, por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en su sentencia C- 389 de 2016, se está realizando esta audiencia pública informativa y de participación ciudadana, en la cual se identifican las propuestas de los contratos de concesión que se pretenden otorgar, se indica las fechas en las que se publicaron las fichas técnicas de la referidas propuestas, así como también la convocatoria a la citada audiencia con el fin de que las personas que quisieran participar se inscribieran.

Continúa la Directora presentando las etapas de un proyecto, tanto para su otorgamiento como las obligaciones mineras y ambientales y que previo a esta audiencia, la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia efectuó la caracterización del Municipio y determinó cuales zonas son susceptibles para desarrollar proyectos de minería en atención a que no presentan ningún tipo de exclusión ambiental, siendo éste el caso de los proyectos que presentaremos en esta audiencia.



Reitera el compromiso de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia con el medio ambiente al no otorgar títulos mineros en las áreas excluidas ambientalmente, lo que permite la realización de una minería responsable y bien hecha.

Ahora bien, cuando hay lugar a la explotación de minerales, podemos hablar de un proyecto minero y para que éste se pueda ejecutar, se necesita que por parte de la autoridad ambiental se haya otorgado el correspondiente instrumento ambiental, el cual requiere para su otorgamiento la realización de una audiencia pública similar a ésta, por parte de la autoridad ambiental lo cual conlleva una serie de obligaciones a cargo del titular minero.

Previo al otorgamiento del instrumento ambiental la autoridad ambiental efectúa el estudio y análisis de los impactos que se puedan ocasionar al medio ambiente y esto podría determinar si es posible o no, otorgar dicha autorización ambiental, en caso de que no sea otorgada dicha autorización, la Secretaría de Minas deberá dar por terminado el contrato de concesión minera.

En lo atinente a los aspectos económicos derivados del contrato de concesión, una vez este se encuentra en etapa de explotación, se genera a favor de los municipios las regalías correspondientes, los cuales como ustedes bien conocen tienen una destinación específica que permite a las autoridades municipales realizar inversiones en los proyectos de saneamiento básico, agua y salud.

Reitera que el objetivo de esta audiencia es suministrar información real de las propuestas de contratos de concesión identificadas con las placas N° **LER-08002X**, **QEJ-08281**, **QEJ-15431**, **RAS-08291** Y **QJL-08191**, lo cual tiene sustento legal en el artículo 259 del Código de Minas y así garantizar también la participación efectiva de la comunidad en la misma.

Resalta que en este caso se presenta una particularidad con varias de las propuestas que se van a presentar el día de hoy pues ellas, actualmente se encuentran superpuestas con una Zona de Reserva Temporal, denominada Bosque Seco Tropical y advierte que si bien esta superposición no impide la viabilización de la propuesta, hasta tanto no se defina esta zona restringida y se culminen los estudios que está adelantando Corantioquia, no podrá otorgarse el contrato de concesión. Por lo anterior, en el momento se iniciará con la contratación de la única propuesta que no tiene la referida superposición.

Para la realización de la audiencia se profirió el Auto No. 2019080002106 del 2 de mayo de 2019, en el cual se determinó que las siguientes propuestas se presentarían en esta audiencia:

	CÓDIGO	AREA DEFINITIVA/M2	TITULARES	MINERALES	MUNICIPIOS-DEPARTAMENTOS
1	LER-08002X	1271579,76576	(8600155766) SUBSUELOS SA	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS	SOPETRAN-ANTIOQUIA\ OLAYA-ANTIOQUIA
2	QEJ-08281	46755986,32424	(70141038) GUILLERMO LEON SANCHEZ FRANCO\ (70553099) JESUS ANGEL CA?AS BUSTAMANTE\ (15341214) DIMAS ELIGER HERNANDEZ MUNOS\ (71535625) YONY ALBERTO VASQUEZ ACEVEDO\ (71083416) LEONARDO DE JESUS CANO ISAZA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	BELMIRA-ANTIOQUIA\ SOPETRAN-ANTIOQUIA\ OLAYA-ANTIOQUIA
3	QEJ-15431	1541577,22781	(9008382729) DRAGADOS Y ARENAS S. A. S	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ ARENAS INDUSTRIALES (MIG)\ MATERIALES DE CONSTRUCCION	SANTA FE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA\ OLAYA-ANTIOQUIA



	CÓDIGO	AREA DEFINITIVA/M2	TITULARES	MINERALES	MUNICIPIOS-DEPARTAMENTOS
4	QJL-08191	9840337,07711	(71691213) ALBIN GEOVANY MERY CORREA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	SOPETRAN-ANTIOQUIA OLAYA-ANTIOQUIA
5	RAS-08291	781956,45948	(98562210) WILFER BUSTAMANTE DUQUE (70084235) WILLIAM DE JESUS GARCIA CORRALES (8029954) ALEXANDER CARDONA PALACIO (75072412) ALONSO MONTOYA MONTOYA	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS	OLAYA-ANTIOQUIA

Se reitera el compromiso de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia con el Municipio de Olaya, asumido desde el momento que se suscribió la concertación con el alcalde, el cual fue, llevar a cabo esta audiencia pública de información y de esta manera cumplir con la función principal de la Secretaría de Minas, la cual es otorgar títulos mineros.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

(Se anexa la presentación de las propuestas)

Responsable: Yenny Cristina Quintero Herrera – Directora de Titulación Minera: Inicia saludando a la mesa principal y a las personas que participan en la audiencia pública de información.

Inicia presentando al auditorio el procedimiento para titular, qué se deriva después de otorgado un título minero (ciclo minero) y la explicación de manera detallada de cada una de las propuestas, es decir **LER-08002X, QEJ-08281, QEJ-15431, RAS-08291 Y QJL-08191.**

Asimismo, se indica que, previo a esta instancia de la audiencia y dentro del marco de la sentencia antes citada, se concertó con el alcalde el área susceptible de titular en el Municipio de Olaya. El área concertada no tiene exclusiones para otorgar títulos mineros (ni humedales RAMSAR, páramos, reserva forestal protectora, ni parque nacional natural ni regional), posteriormente y estando viabilizada (evaluación técnica (área libre, idoneidad ambiental y laboral), evaluación económica y evaluación jurídica. Resalta como impactó la Sentencia C- 389 de 2016, en el proceso de titulación. Posteriormente traemos estas propuestas a las audiencias de participación, con el fin de que la comunidad conozca de los proyectos que se van a desarrollar en el territorio.

Titulación: En primera instancia el título una vez otorgado se inicia en etapa de exploración, explica obligaciones y objetivo de la etapa. Etapa de construcción y montaje: explica las obligaciones y los objetivos de esta etapa. Precisa que para continuar a la etapa siguiente es indispensable contar con la aprobación del PTO, licencia ambiental y consulta previa si a ello hubiere lugar.

Resalta que este no es el único escenario donde se va a garantizar la participación de las comunidades, pues tanto en etapa de exploración como en explotación, es relevante adelantar acciones de enfoque social y trabajo con las comunidades y formular y ejecutar un plan de gestión social.

**Presentación de las propuestas.**

Inicia la presentación de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. **LER-08002X, QEJ-08281, QEJ-15431, RAS-08291 Y QJL-08191.**

La explicación de las propuestas se divide en:

- Ubicación geográfica del área de cada una de las propuestas.
- Muestra de Imagen satelital del área de cada una de las solicitudes.
- Operación de campo proyectada en la etapa de exploratoria de cada una de las propuestas de contrato de concesión minera.

En la explicación se indica que la actividad minera es una actividad legítima que trae progreso y desarrollo para la comunidad. Todas las actividades del ser humano generan impactos, pero los instrumentos ambientales los mitigan.

Hoy los titulares deben concientizarse que deben involucrar a las comunidades en los proyectos. La Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, quiere una minera bien hecha.

Reglas de intervención: se recuerda a todos los asistentes que se está en una audiencia informativa y de participación, la cual no es una instancia de toma de decisión. De todas las intervenciones la Secretaría de Minas tomará atenta nota.

Podrán intervenir en la audiencia todas las personas que hicieron su debida inscripción en el formato que la Secretaría de Minas dispuso para ello a través del link <http://www.antioquia.gov.co/index.php/audiencias-p%C3%BAblicas-mineras> y en la alcaldía municipal. Precizando que, sin embargo, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento.

Los inscritos podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deberán hacerlo de manera respetuosa. La intervención deberá estar dirigida exclusivamente a las propuestas de contratos de concesión **LER-08002X, QEJ-08281, QEJ-15431, RAS-08291 Y QJL-08191.**

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

5. PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO

Interviene el Secretario de Planeación del municipio, haciendo un llamado al diálogo, para que se involucre a la administración municipal en el desarrollo de los proyectos mineros y pide que se vincule a la comunidad y que sean fuente de empleo.

Personera Municipal: Hace un llamado a la publicidad que se le dio a esta audiencia pues en el auditorio escasamente hay 10 personas de la comunidad y que en el



Despacho de la personería se recibió esta invitación apenas el pasado martes 27 de mayo. Resalta que por la convocatoria sin el debido tiempo es que el día de hoy la comunidad no se encuentra hoy acá.

Frente a esto, la Directora de Titulación le menciona los diferentes medios que fueron utilizados para divulgar la audiencia pública, página web de la Gobernación de Antioquia, emisora local, audiencia previa.

Continúa mencionando que los titulares mineros deben presentar tanto el instrumento ambiental como el minero, es decir, si no se obtiene la licencia ambiental, no hay proyecto minero. En estos EIA se contemplan y evalúan todos los posibles impactos que va a generar la actividad y se presentan planes de manejo de cada uno de ellos. Pone de presente que la Secretaría viene en un plan de caducar los de títulos que no están cumpliendo con las obligaciones.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS

Se abre el espacio para la intervención de la comunidad. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será máximo de cinco (5) minutos por persona. A continuación, se llama a las personas inscritas. Se aclara que este espacio es de participación y que las dudas que surjan serán resueltas por la secretaría oportunamente. Indica que las inscripciones estuvieron abiertas a través de la página web de la Gobernación y ante la Alcaldía Municipal y el día de hoy previo al inicio de la audiencia.

- **Nicolás Cano – Sociedad Dragados y Arenas S.A.S:**

Tiempo: 10:38 a.m. – 10:39 a.m.

Menciona que ellos tienen un proyecto de extracción de materiales de construcción y que tienen la intención de vincular personal de la zona y con eso contribuir al desarrollo de la región.

- **Leonardo de Jesús Cano – Proponente minero:**

Tiempo: 10: 39 a.m. – 10:40a.m.

Tienen una propuesta de oro y sus concentrados y menciona que tienen un compromiso con la comunidad pero que inicialmente requieren hacer la exploración de las áreas para definir el proyecto minero y así poder iniciar el relacionamiento con la comunidad y los entes.

- **Gilma Higueta – Comunidad :**

Tiempo: 10: 42a.m. – 10:42a.m.

Es de la comunidad de quebrada seca y dice que antes de iniciar con la explotación de materiales se debe hacer una reforestación y que ellos estarán pendientes de esto.

- **Usdei Ortiz – Comunidad :**

Tiempo: 10: 44a.m. – 10:45a.m.



Es de la comunidad, manifiesta su preocupación frente a la explotación de materiales y sobretodo con el oro. Resalta que la comunidad se va a ver muy perjudicada por el tema del abastecimiento de agua. Le pide a Corantioquia evaluar los impactos que la actividad puede generar. Pide que la prioridad sea el agua.

- **Romi Alexandra López – Abogada proponente:**

Tiempo: 10: 46a.m. – 10:47a.m.

Cuestiona a Corantioquia acerca del qué hacer frente a la actual restricción que presenta para ellos la existencia de la zona de reserva Bosque Seco Tropical y cómo se pretende trabajar con esto.

Frente a esto interviene el ingeniero Victor resaltando que en el área tienen la zona de reserva del río Cauca y que la realización de actividades dependerá del estudio de impacto ambiental y que esto depende de los determinantes ambientales que existan específicamente para el área de la propuesta.

Finaliza la intervención de los participantes.

7. CIERRE DE LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MINAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

Finalmente se da cierre a la audiencia informativa siendo las 11:05 am.

Forman parte integral de esta acta, el video, las fotos, los audios, el acta de asistencia, las presentaciones y los videos presentados en esta audiencia. Igualmente, como se anexará a cada propuesta.


YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
 Directora de Titulación Minera
 Gobernación de Antioquia


JUANA OSSA ISAZA
 Profesional Universitario
 Gobernación de Antioquia